

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta Nacional

AÑO LXX	Managua, D. N., Jueves 27 de Enero de 1966	Nº 22
---------	--	-------

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DEL SENADO

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado.—(Concluye). Pág. 169

PODER EJECUTIVO

RELACIONES EXTERIORES

Acuerdos en Relaciones Exteriores. 171

MINISTERIO DEL TRABAJO

Finiquito a Favor de Tesorero de Cooperativa de Educación Pública. 173

RADIODIFUSION

Licencia para Operar Estación de Radio. 173

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1965 174

Estado Consolidado de las Ganancias y Pérdidas del Banco Nacional de Nicaragua Durante el Período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1965 176

MINISTERIO DE ECONOMIA

Sección de Patentes de Nicaragua

Venta de Patente. 176

SECCION JUDICIAL

Remates 176

Título Supletorio 176

PODER LEGISLATIVO

Cámara del Senado

Cuadragésima Sesión de la Cámara del Senado
(Concluye)

El honorable Diputado Trejos Somarriba hizo uso de la palabra, manifestando que la Cámara de Diputados había resuelto nombrar una Comisión Especial para abocarse con la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara del Senado, o cualquier otra Comisión que se designara, para estudiar y discutir las modificaciones hechas por el Senado al proyecto de Presupuesto; en vista de que no estaban de acuerdo con algunos

recortes de partidas en proyectos que financian el Estado, así como con aumentos de sueldos, cuyos cargos no se detallaban específicamente.

El honorable Señor Presidente, Senador Rener, dijo que mucho complacía al Senado la visita de tan distinguida Comisión, y les agradecían el objeto de ella. Estamos prestos, agregó, a reunirnos con ustedes, a la hora que nos indiquen.

Seguidamente el honorable Señor Presidente nombró al honorable Senador Ponce, para sustituir al honorable Senador Belli, miembro de la Comisión de Hacienda que se encontraba ausente; y agregó a dicha Comisión, a los honorables Senadores Cuadra y Jarquín, para discutir con los señores Comisionados de la Cámara de Diputados, las reformas al Presupuesto aludido. Asimismo preguntó a los señores Diputados qué hora les parecía conveniente para tratar el asunto; y habiendo manifestado el honorable Diputado Castillo, que por la premura del tiempo, opinaban que tal reunión se debía efectuar inmediatamente, el honorable Señor Presidente repuso que con mucho gusto se procedería de esa manera.

37.—Se suspendió la sesión.

Pablo Rener,
Presidente.

Humberto Castrillo M., Camilo Jarquín,
Secretario. Secretario

Continúa la Sesión, siendo las once y treinta minutos de la mañana del día miércoles veintidós de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del honorable Senador Doctor Adrián Cuadra O., asistido de los honorables Senadores Doctor Humberto Castrillo y Doctor Fernando Medina, como Primero y Segundo Secretarios, respectivamente.

Concurren, además, los honorables Senadores Doctor Mariano Argüello, Doctor Rafael Ayón, Don Enrique Belli, Don José María Briones, Doctor Camilo Jarquín, Doctor Francisco Machado Sacasa, Doctor Raúl Montalván Herdocia, Don Luis Arturo Ponce, General J. Rigoberto Reyes y Doctor Crisanto Sacasa.

38.—Se leyó, tomó en consideración y pasó a la Comisión de Hacienda, el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, transferencia de Partidas de los Ramos de Fomento y Defensa, para la Cámara de Diputados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Fomento y Ministerio de Defensa, hasta por la suma de **Q.4.873.776 98.**

Por no encontrarse presentes los honorables Senadores Renner y Talavera, miembros de la Comisión de Hacienda, el honorable Señor Presidente nombró para reponerlos, mientras dure su ausencia, a los honorables Senadores Reyes y Machado Sacasa.

39.—Se suspendió la sesión, citando al honorable Señor Presidente para reanudarla media hora después.

Continúa la Sesión a las doce meridiana de la presente fecha, presidiendo los mismos honorables representantes y con igual concurrencia.

40.—Se leyó y puso a discusión en lo general, el dictamen junto con el proyecto de ley, por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para efectuar en el Presupuesto de Ingresos y Egresos vigente, transferencia de Partidas de los Ramos de Fomento y Defensa a la Cámara de Diputados, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Educación Pública, Ministerio de Fomento y Ministerio de Defensa, hasta por la suma de **Q.4.873.776.98.** El dictamen era favorable al proyecto.

El honorable Senador Medina, en extensa exposición, analizó detalladamente los objetivos de la transferencia anterior, manifestándose, en lo general, en desacuerdo con la misma. Desintieron de lo expuesto por el honorable Senador Medina, los honorables Senadores Argüello y Belli; agregando este último, que en el futuro debían tener cuidado de sujetar al Ministerio de Fomento, estrictamente a las cantidades que deba gastar en el año.

Siguieron alternando en el uso de la palabra los honorables representantes, declarándose finalmente suficientemente discutido el dictamen y el proyecto en lo general; y, sometidos a votación, fueron aprobados con el único voto en contra del honorable Senador Medina.

A discusión en lo particular el Arto. 1o. y después de algunas intervenciones de los Señores Senadores, fue aprobado, siempre con el voto en contra del honorable Senador Medina, quien lo dio razonado, de la siguiente manera: Que votaba en contra de las partidas del Ministerio de Educación Pública, con excepción de la de **Q. 1.846.000.00,** que

sería usada para pagar sueldos a los profesores.

Sometido a discusión, fue aprobado el Arto. 2o., último del proyecto; al que se le dispensaron, a moción del honorable Senador Sacasa, los trámites de segundo debate, lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente.

41.—Se dio lectura por Secretaría, a nota de la Honorable Cámara de Diputados, comunicando que fueron aprobadas por aquel Alto Cuerpo, únicamente alguna de las reformas a las asignaciones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el período fiscal 1966, que efectuara la del Senado; y, en cuanto a las modificaciones propuestas a las regulaciones presupuestarias, fueron aprobadas, con excepción de la del Arto. 36, que fue rechazada por unanimidad.

El honorable Senador Ponce, en amplia exposición, manifestó su más enérgica protesta, por la injusticia notoria que, con algunas honrosas excepciones, había cometido la Honorable Cámara de Diputados con la del Senado, al rechazar ínfimas partidas, pero de gran valor para el mejoramiento de muchos pueblos del país, de que esta Cámara había dispuesto. Sin embargo, dijo, no se oponía a que se aceptara el criterio de los señores Diputados, en amplio espíritu de comprensión y sacrificio, para que no se diera el caso de que no hubiera Presupuesto para el próximo año fiscal.

Opinaron sobre el particular los honorables Senadores Jarquín, Medina, Cuadra y Belli, siendo la opinión general de que debía aceptarse lo dispuesto por la honorable Cámara de Diputados, todo en aras de la armonía entre ambas Cámaras.

Seguidamente se dio lectura a las únicas reformas aprobadas por la Honorable Cámara de Diputados, que son las siguientes:

<i>Partidas a Disminuirse</i>	
Relaciones Exteriores	Q. 42.000.00
Fomento y Obras Públicas.....	631.120.00
Total disminuido	<u>Q. 673.120.00</u>
<i>En Aumento de Partidas</i>	
Cámara del Senado...	Q. 164.800.00
Ministerio de Gobernación y Anexos... ..	145.840.00
Ministerio de Relaciones Exteriores.....	16.800.00
Ministerio de Educación Pública.....	13.680.00
Ministerio de Fomento y OO. PP.....	300.000.00
Ministerio de Salubridad Pública.....	6.000.00
Poder Judicial.....	26.000.00
Total de Partidas aumentadas....	<u>Q. 673.120.00</u>

Se suscitó un cambio de impresiones entre los honorables Senadores Argüello, Cuadra, Sacasa y Castrillo, en cuanto al trámite que constitucionalmente debía seguirse en el presente caso. Acordándose que la Sala debía pronunciarse acerca de si mantenía las reformas propuestas por el Senado, al proyecto de Presupuesto y rechazadas por la Honorable Cámara de Diputados, o aceptaba el rechazo de aquella Cámara. A continuación, el honorable Señor Presidente sometió a votación, primero, si se aceptaba el criterio de los Señores Diputados en cuanto a las reformas hechas a las asignaciones; y luego, si también renunciaba a la modificación que hiciera al Arto. 36 de las Regulaciones Presupuestarias, suprimiéndole la frase «y el profesorado», también rechazada. En la primera votación, se aceptó el criterio de la honorable Cámara de Diputados, por once votos a favor y uno en contra del honorable Senador Belli; y en la segunda, por unanimidad.

El honorable Senador Castrillo hizo moción, que fue aprobada por unanimidad, para que se le dispensaran al Proyecto los trámites de lectura de autógrafos y aprobación del acta en la parte conducente. En consecuencia, quedó definitivamente aprobado el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal 1966, que conforme los Artos. 171 y 176 Cn., pasaría al Ejecutivo para su publicación.

42.—El honorable Senador Jarquín solicitó a la Cámara permiso para ausentarse del país por el término de un mes. El honorable Senador Argüello hizo moción, a la que adhirieron los honorables Senadores Sacasa y Belli, para que el permiso solicitado por el Senador Jarquín, le fuera concedido con goce de sueldo; siendo aprobada por unanimidad.

43.—El honorable Senador Belli manifestó que encontrándose fuera del país, sometido a un reconocimiento clínico, el honorable Senador Amador, pedía a la Cámara, se le concediera un permiso de dos meses, como mínimo, y que además, ese permiso fuera con goce de sueldo.

La anterior moción fué acogida unánimemente por todos los honorables representantes. El honorable Senador Argüello, a su vez, hizo la sugestión de que hubiera de parte de la Cámara una expresión más directa de su preocupación por su apreciable compañero, Senador Amador, como el envío de un mensaje, saludándole y haciendo votos por su pronto restablecimiento.

El honorable Señor Presidente, Senador Cuadra, informó que ya había sido enviado el mensaje aludido por el honorable Sena-

dor Argüello, patetizándole al Senador Amador su simpatía y lamentando la situación crítica de salud en que se encuentra. Asimismo, agregó, por medio de la Oficialía Mayor, esta Cámara se ha estado informando a diario por el estado de nuestro estimable amigo, cuya presencia mucho extrañamos.

44.—El honorable Señor Presidente solicitó la opinión de la Sala, en cuanto a la fecha apropiada en que serían suspendidas y reanudadas las sesiones, con motivo de las fiestas Navideñas, para decretar oficialmente las vacaciones.

Opinaron al respecto los honorables Senadores Sacasa, Argüello, Ponce y Cuadra, acordándose que los días de asueto, tanto de los funcionarios del Senado, como del personal de empleados, serían hasta el 6 de Enero de 1966; dejándose a cargo del Señor Oficial Mayor, el tomar las disposiciones pertinentes, a fin de que en cualquier caso de emergencia que se pudiera presentar, hubiera un personal dispuesto en las oficinas de la Cámara.

45.—Después de que los honorables Senadores se presentaran mutuamente sus felicitaciones cordiales en ocasión de Navidad y Año Nuevo, el honorable Señor Presidente levantó la sesión.

Adrián Cuadra G.,
Presidente

Humberto Castrillo M.,
Secretario

Fernando Medina M.,
Secretario

PODER EJECUTIVO

Relaciones Exteriores

Acuerdos en Relaciones Exteriores

Acuerdo No. 224

En vista de las Cartas Credenciales expedidas por el Imperio del Japón el día 7 de Diciembre de 1965, a favor del Excelentísimo Señor Doctor Koichi Suzuki, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de dicho país ante el Gobierno de Nicaragua,

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Reconocer al Excelentísimo Señor Doctor Koichi Suzuki, en el carácter de

Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Imperio del Japón en Nicaragua.

Segundo: Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares de la República, guarden y hagan guardar todas aquellas prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, 13 de Enero de 1966. RENE SCHICK. Presidente de la República. *Alfonso Ortega Urbina*, Ministro de Relaciones Exteriores.

No. 7

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar al señor Marco Antonio Ortega Lasayo, Agregado Comercial al Consulado de Nicaragua en Los Angeles, Estado de California, Estados Unidos de América, quien devengará el sueldo mensual de Doscientos Dólares Netos (US \$200.00), su equivalente en Córdobas a Mil Cuatrocientos Córdobas (1.400.00), al tipo de 7 x 1 que se tomarán del Rubro Administrativo 05—11 Programa 03—02—Consulados..... 051103020111000 — Sueldos del Personal Permanente—Inciso No. 051103020111025—del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Nación de 1966.

2o. Este Acuerdo surte efectos a partir del primero de Enero en curso.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D.N. diez de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 8

El Presidente de la República,

Acuerda:

1o. Nombrar al señor Mayor G. N., Florencio Mendoza, Cónsul honorario de Nicaragua en Galveston, Estado de Texas, Estados Unidos de América.

2o. Este Acuerdo surte efectos a partir del primero de Febrero próximo.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, catorce de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 14

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Promover al rango de Primer Secretario, al Señor Licenciado Alfredo López Pastora, Segundo Secretario de la Embajada de Nicaragua ante el Gobierno del Perú.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta misma fecha.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, dieciocho de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 6

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora Melba Debayle Tercero, Secretaria Taquimecanografista, de la Misión Permanente de Nicaragua en las Naciones Unidas (ONU), con el sueldo mensual de Dos Mil Ochocientos Córdobas Solamente (C\$2.800.00), equivalente a Cuatrocientos Dólares (US \$400.00), asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, Rubro Administrativo 05—11-03—01—S. P.—Servicios de Embajadas y Legaciones, Inciso No. 051103010111123.

Segundo: El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de Enero del año en curso.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente de la República, RENE SCHICK.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

No. 7

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar a la señora Vida Solís de Debayle, Secretaria del Consulado de Nicaragua en Miami, Florida, EE. UU. de América, con el sueldo mensual de Dos Mil Ochocientos Córdoba Solamente..... (\$2.800.00), equivalente a Cuatrocientos Dólares (US \$400.00), asignado en el Presupuesto General de Gastos vigente, Rubro Administrativo 05—11—03—02—S. P.—Consulados, Inciso No. 051103020111030.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del Primero de Enero del año en curso.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua; D. N., diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—El Presidente de la República, RENE SCHICK OUTIERREZ.—El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Alfonso Ortega Urbina*.

Ministerio del Trabajo

Finiquito a Favor de Tesorero de Cooperativa de Educación Pública

ADOLFO GARCIA ROSALES,

Abogado y Jefe de la Sección de Cooperativas del Ministerio del Trabajo,

CERTIFICA:

Resolución No. 63.—Sección de Cooperativas, Ministerio del Trabajo, Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y seis. Las diez y treinta minutos de la mañana.—Vistos, Resulta: Por acuerdo de este Departamento de 15 de Noviembre de 1965, se ordenó auditar la Cooperativa de Ahorro y Préstamo de los Empleados del Ministerio de Educación Pública, durante el período del 14 de Diciembre de 1960 al 30 de Noviembre de 1965. El 5 de Enero corriente el auditor don José Dolores Maltez y Rostrán, rindió el informe correspondiente de las diligencias de auditoriaje en el cual se establece el activo, pasivo y capital de la Cooperativa.—Considerando: Que en el auditoriaje practicado en los bienes de la Cooperativa se constató que los fondos pertenecientes a ésta, fueron correc-

tamente manejados.—Por Tanto; Falla: Que las cuentas de la Cooperativa de Ahorro y Préstamo de los Empleados del Ministerio de Educación Pública, tal como se dejan relacionadas en el auditoriaje respectivo, son buenas y por consiguiente se aprueban, quedando el Sr. José S. Pérez Palma, Tesorero de esta Cooperativa libre y solvente con los fondos de la Cooperativa relacionada.—Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito.—Cópiese, notifíquese, publíquese en «La Gaceta» y archívese.—Adolfo García Rosales.—M. A. Díaz M., Srio.

Es conforme.—Managua, Distrito Nacional, veintiuno de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

Adolfo García Rosales,
Jefe de la Sección de Cooperativas,
Ministerio del Trabajo.

Radiodifusión

Licencia para Operar Estación de Radio

No. 4895—B/U No. 284007—\$ 60.00

El suscrito Director Nacional de Radio y Televisión de la República de Nicaragua, en vista de que se han cumplido los requisitos establecidos por el Código de Radio y Televisión, extiende la presente Licencia para el establecimiento y operación de la Estación Radiodifusora Comercial, inscrita con No. 99, Folio No. 175 del Libro de Inscripciones de esta Oficina y que se identifica con los siguientes detalles:

Nombre del Propietario	Rosaldo Rodríguez García
Nombre de la Estación	«Alma Latina»
Letras de Llamada	Y N R M
Frecuencia	1.350 Kcs.
Ubicación	Estelí
Marca del Transmisor	Nacional
Potencia	2.000 Watts
Sistema de Radiación	Marconi
Horario de Funcionamiento	06.00 a 24.00 Hora

Managua, D. N., 17 de Enero de 1966.

Armando Monge O.,
Director Nacional de Radio
y Televisión.

1

Reg. 5030 B/U N° 284041 Valor: \$ 400.00

BANCO NACIONAL Balance General Condensado

A C T I V O

1—Fondos Disponibles			57,610,602.66
1—Disponibilidades en Moneda Nacional	40,071,940.32		
2—Disponibilidades en Moneda Extranjera	17,538,662.34		
2—Colocaciones			468,472,285.61
3—Préstamos con Plazos Hasta de 18 Meses	265,704,485.63		
a) Comerciales	29,892,870.83		
b) Agrícolas	97,146,821.90		
c) Ganaderos	916,258.40		
d) Programa Nacional para Desarrollo de la Ganadería	8,559,670.30		
e) Industriales	50,374,149.25		
f) Crédito Rural	25,531,618.56		
g) A la Pequeña Industria, Artesanía y Pequeño Comercio	13,361,541.29		
h) Otras Colocaciones	35,756,813.31		
i) Otras Colocaciones Especiales	4,164,740.79		
6—Préstamos con Plazos Mayores de 18 Meses	202,767,799.98		
a) Agrícolas	30,946,572.07		
b) Ganaderos	38,232,396.39		
c) Programa Nacional para Desarrollo de la Ganadería	31,540,110.07		
d) Industriales	35,218,243.22		
e) Crédito Rural	14,001,849.96		
f) Otras Colocaciones	15,234,024.95		
g) Otras Colocaciones Especiales	37,594,603.32		
3—Inversiones			4,033,371.97
9—Inversiones con Plazos Hasta de 18 Meses	1,038,737.67		
a) Otras Inversiones	564,429.85		
Menos: Inmuebles Adj. en Prom. de Venta	303,205.47	261,224.38	
b) Otras Inversiones Especiales	2,059,959.10		
Menos: Inmuebles Adj. en Prom. de Venta	1,282,445.81	777,513.29	
10—Inversiones con Plazos Mayores de 18 Meses	2,994,634.30		
a) Valores Emitidos por el Gobierno y sus Empresas	621,902.44		
b) Valores Financieros de Empresas Privadas	1,200,000.00		
c) Otras Inversiones	1,373,117.91		
Menos: Inmuebles Adj. en Prom. de Venta	200,386.05	1,172,731.86	
4—Muebles e Inmuebles al Servicio del Banco			11,336,032.96
11—Muebles y Enseres	9,440,743.70	2,554,197.01	
12—Inmuebles			
Menos: Muebles e Inmuebles del Banco en Promesa de Venta	658,907.75	8,781,835.95	
5—Otros Activos			25,901,451.56
13—Intereses Acumulados por Recibir	24,876,267.37		
Menos: Intereses en Suspense -Corrientes-	15,677,369.87	9,198,897.50	
14—Sucursales y Agencias		10,744,931.44	
16—Valores Diversos		363,537.75	
17—Varios Deudores		2,874,646.04	
18—Bienes Vendidos al Crédito		425,075.00	
20—Fondos Congelados en el Banco Central de Nicaragua		642,104.19	
21—Contrato de Promesa de Venta de Inmuebles Adjudicados		908,291.23	
22—Contrato de Promesa de Venta de Muebles e Inmuebles del Banco		743,968.41	
6—Cargos Diferidos			1,100,953.03
23—Intereses Pagados por Anticipado	192,256.96		
24—Gastos Pagados por Anticipado	908,696.07		
TOTAL:			\$ 568,454,697.79

GENARO MUNIZ L.
Contador General

ALFREDO
Gerente

DESPUES DE CIERRE

DE NICARAGUA
al 31 de Diciembre de 1965

P A S I V O

7—Depósitos y Exigibilidades en Moneda Nacional		191,576,468.86
25—A la Vista	133,947,999.31	
a) Depósitos en Cuenta Corriente	126,911,867.56	
b) Depósitos a la Vista	2,542,177.26	
c) Exigibilidades a la Vista	4,493,954.49	
26—A Plazo	32,137,350.02	
a) Depósitos a Plazo Fijo	12,853,823.16	
b) Depósitos a Plazo Indefinido	5,703,229.59	
c) Exigibilidades a Plazo	13,580,297.27	
27—De Ahorro	25,491,119.53	
a) Depósitos de Ahorro	25,491,119.53	
8—Depósitos y Exigibilidades en Moneda Extranjera		200,345,972.42
28—A la Vista	1,172,524.45	
a) Depósitos en Cuenta Corriente	657,525.49	
b) Depósitos a la Vista	77,433.37	
c) Exigibilidades a la Vista	414,570.94	
d) Obligaciones por Cartas de Crédito	22,994.65	
29—A Plazo	199,173,447.97	
a) Depósitos a Plazo	4,200.00	
b) Préstamos de Bancos del Extranjero	192,956,479.87	
c) Préstamos con Casas Extranjeras	6,212,768.10	
9—Adeudado al Banco Central de Nicaragua		11,094,342.85
30—Adeudado al Banco Central de Nicaragua	11,094,342.85	
a) Descuentos y Redescuentos		
b) Préstamos Directos	11,094,342.85	
10—Bonos Hipotecarios en Circulación		5,694,000.00
Emisión N° 1	5,694,000.00	
11—Otros Pasivos		17,330,463.47
31—Intereses Acumulados por Pagar	3,369,234.01	
33—Depósitos para Importaciones	642,104.19	
34—Provisión para Impuesto sobre la Renta	1,554,654.19	
35—Fondo de Pensiones y Ahorro	9,322,913.81	
36—Cuentas Diversas	2,419,890.53	
37—Adeudos por Inmuebles Adquiridos	21,666.74	
12—Créditos Diferidos		2,213,881.12
39—Intereses Recibidos por Anticipado		
40—Intereses en Suspense -Especiales-	1,833,273.23	
41—Otras Utilidades Diferidas	380,607.89	
14—Capital y Reservas		140,199,569.07
43—Capital Pagado	130,000,000.00	
44—Reserva Legal	9,126,378.97	
45—Reserva Especial para Saneamiento de la Cartera	1,073,190.10	
TOTAL:		<u>¢568,454,697.79</u>

COLE
GeneralMANUEL VANEGAS,
Vice-Gerente

Reg. 5030 B/U N° 284041 Valor: ₡120.00

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Estado Consolidado de las Ganancias y Pérdidas del Banco Nacional de Nicaragua durante el período de Enero 1o. a Diciembre 31 de 1965

INGRESOS		EGRESOS	
Intereses Devengados	₡ 24,414,525.95	Intereses Pagados	₡ 8,981,424.03
Comisiones	9,873,213.49	Gastos Generales	23,788,073.74
Cambios	1,748,444.82	Pérdida sobre Venta de Bienes Raíces Adquiridos en Pago de Obligaciones	6,880.04
Recuperaciones	114,242.59	Amortización de Créditos Inco-brables	44,890.46
Otras Utilidades	40,982.69	Provisión para Impuesto sobre La Renta	1,462,461.72
		Otros Egresos	11,269.40
		Ganancia Líquida	1,896,410.15
Sumas Iguales	<u>₡36,191,409.54</u>		<u>₡ 36,191,409.54</u>

BANCO NACIONAL DE NICARAGUAGENARO MUÑIZ L.,
ContadorMANUEL VANEGAS,
Vice-GerenteALFREDO COLE,
Gerente General**Ministerio de Economía****SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA**
Venta de Patente

N° 4845 - B/U N° 271090 - ₡ 180.00
The Procter & Gamble Company, de Cincinnati Ohio, Estados de América, por mi medio ofrece en venta o transacción los derechos adquiridos en Nicaragua sobre su Patente No. 827 del dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, sobre:

**"Composiciones Detergentes
Mejoradas Granuladas",**

los que no se han abandonado, así como los productos elaborados por medio de los mismos.

Managua, D. N., diez de Enero de mil novecientos sesenta y seis.—Ildefonso Palma Martínez.

3 2

SECCION JUDICIAL**Remates**

No. Reg. 5059

Once mañana dieciséis Febrero próximo subastaráse este Juzgado rústica jurisdicción Tola ochenta manzanas, limitado: Oriente, Los Rappacioli; Poniente, Benjamín Páramo; Norte, Anita Sequeira; Sur, Rosa Maltez.

Ejecución: Nora Medina de Monterrey contra Telésfora López.

Base: Seis Mil Córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve Enero mil novecientos sesentiséis.—Moisés S. Cole—Vo. Bo.—Lorenzo Guerrero, Ministro de la Gobernación.

3 1

N° 5044—B/U N° 250633—₡ 90.00

Diez mañana, cuatro Febrero, subastaráse este Juzgado, mejor postor, rústica Comarca Yankee, Jinotega, cuarenta manzanas, lindante: Oriente y Sur, Julio Baldizón; Poniente, Teófilo Picado; Norte, Onofre Altamirano; conteniendo tres mil cafetos, guineos, casa.

Ejecuta: Margarita Centeno a Antonino Alaniz.

Base Ocho mil córdobas.

Oyense postores.

Dado Juzgado Trabajo. Jinotega, catorce Enero mil novecientos sesenta y seis.—C. Ernesto López—Ernesto Campo Valerio, Secretario. 3 2

Título Supletorio

No. Reg. 5060

René Schick Outilérrez, Presidente de la Junta Directiva Nacional y Legal del Partido Liberal Nacionalista, solicita Título Supletorio de un lote de terreno en esta capital con las siguientes dimensiones y linderos: Norte, de Este a Oeste frente a la Sexta Calle Nor—Oeste (Calle del Triunfo) 22.36 varas; y predio de la Sucesión de Francisco Buitrago Díaz e Isabel Martínez v. de Buitrago Díaz. Sur: de Este a Oeste 20.72 varas y predios de Doña Emelina Castro de Mendieta y Srta. Maruca Sáenz Deshon; Oeste: de Norte a Sur 44.63 varas y predios de doña Elena Belli v. de Solórzano, antes de doña Carlota Chamorro de Belli; y Este: de Norte a Sur 44.63 varas y predio de la Srta. Emma Rivas Haslam.

Opónganse término legal.

Dado en el Juzgado Segundo Civil del Distrito. Managua, D. N., catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.—Héctor Guillermo Libby R.—Carlos Horacio Vega Marengo.—Srlo.

3 1